RESOLUCION LEGISLATIVA
Nº 12858

Aprobando el Convenio para la Ejecución inmediata de la Carretera La Paz-Ilo.

Lima, 21 de noviembre de 1957.

Señor:

El Congreso, en uso de la facultad que le confiere el inciso 21º del artículo 123º de la Constitución Política del Estado, ha resuelto aprobar el Convenio para la Ejecución Inmediata de la Carretera La Paz-Ilo ,suscrito entre las Repúblicas del Perú y de Bolivia, en la ciudad de La Paz, el 19 de Febrero de 1957.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

CARLOS A. LEDGARD, Presidente del Congreso.

ALFONSO GHERSI ORDOÑEZ, Senador Secretario del Congreso.

RAMON ABASOLO RAZURI, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucional de la República.

Lima, veintidós de noviembre de mil novecientos cincuentisiete.

Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

MANUEL PRADO.

JORGE FERNANDEZ STOLL